



Firmado digitalmente por:  
GALLARDO MENDOZA Javier  
Santos FAU 20185465008 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24/11/2021 15:20:23-0500

## Resolución Ministerial

Nº 1035-2021-IN

Lima, 24 de noviembre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 1039-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001637-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2021, el Jefe del Proyecto Support to AMERIPOL, comunica a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que, entre los días 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021, se llevará a cabo una visita de carácter exclusivamente técnico a los puntos de contacto a nivel tecnológico de AMERIPOL que participan en el desarrollo del Sistema SIPA II, ubicados en las ciudades de La Haya del Reino de Países Bajos y de Madrid del Reino de España; motivo por el cual, solicita se autorice la asistencia del experto informático de la Policía Nacional del Perú que participa en dicho desarrollo tecnológico desde hace más de dos años. Posteriormente, a través del correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021, el referido Jefe del Proyecto Support to AMERIPOL, comunica la reorganización de la agenda de visita, precisando que el destino a visitar será únicamente la ciudad de Madrid del Reino de España, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 146-COMGEN-SECEJE-DIRTIC/JEF, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexander Michael Llanos Sánchez, en el evento antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 154-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 16 de noviembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexander Michael Llanos Sánchez, del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para que participe en una visita de carácter exclusivamente técnico a los puntos de contacto a nivel tecnológico de AMERIPOL que participan en el desarrollo del Sistema SIPA II; toda vez que, el citado personal policial, en su condición de experto informático, brindará su colaboración en la implementación del SIPA II, representando en forma sobresaliente a la Institución en el desarrollo del indicado sistema, aportando su experiencia y conocimientos en el intercambio de información para el desarrollo de la nueva plataforma tecnológica, que permitirá consolidar a AMERIPOL al mismo nivel de cooperación global o regional, tal como lo hacen INTERPOL y EUROPOL, coadyuvando a la lucha contra el crimen organizado a nivel nacional e internacional, lo que evidentemente fortalecerá la capacidad de respuesta de la Policía Nacional del Perú;



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131388988 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/11/2021 15:35:26-0500

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Proyecto de la Unión Europea Support to AMERIPOL, conforme a lo indicado en la Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2021;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, a la ciudad de Madrid del Reino de España;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alexander Michael Llanos Sánchez, del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366888 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/11/2021 15:35:38-0500

**Artículo 3.-** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



**Avelino Trifón Guillén Jáuregui**  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131388968 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24/11/2021 15:35:48-0500

